

CUENTA PÚBLICA 2020

Anexo

Memoria Circunstanciada del Instituto
para la Protección al Ahorro Bancario
Enero-Diciembre 2020

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CUENTA PÚBLICA 2020

En el periodo de enero a diciembre de 2020, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, no realizó enajenación alguna, otorgamiento a título gratuito o donación, en donde el Instituto estuviera obligado a remitir un informe detallado para los efectos a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la H. Cámara de Diputados a través de su Comisión de Cultura, tal y como lo dispone el artículo 65 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.